RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N°69/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "SEGUROS VARIOS" IDENTIFICADO SEGÚN ID N° 362115.-

Asunción, 16 de Agosto de 2019.-

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 22/2019, "Seguros Varios", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

En fecha 24 de julio de 2019, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 22/2019, ID N° 362115 **"SEGUROS VARIOS"**, en el cual se presentaron los siguientes oferentes: *ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales con R.U.C. N° 80031893-5, INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros con R.U.C. N° 80003796-0, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con R.U.C. N° 80002091-0, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80022314-4 y RUMBOS S.A. DE SEGUROS., con R.U.C. N° 80002760-4.*

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 30/2019, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar LOS LOTES N° 1 Y 2 del presente llamado a *ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con R.U.C. N° 80002091-0,* quien reunió todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales el,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR el LOTE N° 1** del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2019, **"SEGUROS VARIOS"** ID N° 362115, a la Empresa ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con R.U.C. N° 80002091-0,*** por el monto total equivalente a la suma de ₲.15.000.000 (GUARANÍES QUINCE), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Art. 2°: **ADJUDICAR el LOTE N° 2** del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2019, **"SEGUROS VARIOS"** ID N° 362115, a la Empresa ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con R.U.C. N° 80002091-0***, por el monto total equivalente a la suma de ₲.8.500.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 3°: **IMPUTAR** dicha erogación a los **RUBROS 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados